

señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de noviembre de 1985.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

26443 *ORDEN de 25 de noviembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Mirvi, Sociedad Limitada», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de polietileno y la exportación de tapones de plástico.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Mirvi, Sociedad Limitada», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de polietileno y la exportación de tapones de plástico, autorizado por Orden de 11 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987, a partir del 1 de agosto de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Mirvi, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Industria, número 33, Ripollet (Barcelona), y NIF B-08-248395.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—P. D., el Director general de Exportación, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación

26444 *ORDEN de 25 de noviembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Maier, Sociedad Cooperativa Industrial», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de abs y poliestireno y la exportación de piezas de plástico.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Maier, Sociedad Cooperativa Industrial», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de abs y poliestireno y la exportación de piezas de plástico, autorizado por Orden de 2 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1984).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987, a partir del 12 de enero de 1986, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Maier, Sociedad Cooperativa Industrial», con domicilio en Polígono Industrial Arabieta, Guernica (Vizcaya), y número de identificación fiscal F-48067607.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—P. D., el Director general de Exportación, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

26445 *ORDEN de 25 de noviembre de 1985 por la que se modificó a la firma «Arbora Corporación, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de polietileno, pasta de madera, papel tisú, etcétera, y la exportación de compresas y pañales.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Arbora Corporación, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de polietileno, pasta de madera, papel tisú, etcétera, y la exportación de compresas y pañales, autorizado por Orden de 30 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Arbora Corporación, Sociedad Anónima», con domicilio en Via Augusta, número 2 bis, 08006-Barcelona; y NIF A-08-217788, en el sentido de cambiar en el punto cuarto, apartado c), los efectos contables de las distintas colas, polietileno alta densidad, papel tisú de ancho inferior a 50 milímetros, tela sin tejer;

Así, donde dice: «112,26 kilogramos»; deberá decir: «112,36 kilogramos».

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el día 2 de noviembre de 1984 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 30 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—P. D., el Director general de Exportación, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación

26446 *ORDEN de 26 de noviembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Financiera de Comercio Exterior, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hilos continuos de poliamida y poliéster y la exportación de bragas de señora y niña.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Financiera de Comercio Exterior, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hilos continuos de poliamida y poliéster, y la exportación de bragas de señora y niña, autorizado por Orden de 24 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987, a partir del 30 de junio de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Financiera de Comercio Exterior, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Via Layetana, 33, y NIF A-08121741.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D., el Director general de Exportación, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

26447 *ORDEN de 27 de noviembre de 1985 por la que se autoriza a la firma «Sucesores de José Berenguer, Sociedad Anónima» (BERJUSA), el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de policloruro de vinilo, polietileno y poliestireno, y la exportación de muñecas de plástico.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Sucesores de José Berenguer, Sociedad Anónima» (BERJUSA), solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de policloruro de vinilo, polietileno y poliestireno, y la exportación de muñecas de plástico.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Se autoriza el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Sucesores de José Berenguer, Sociedad Anónima» (BERJUSA), con domicilio en Cervantes, número 18, Onil (Alicante), y número de identificación fiscal A-03-011400

Segundo.—Las mercancías de importación serán:

4. Polietileno baja densidad en granza, color natural, al 100 por 100, P. E. 39.02.03.